



## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2014, del Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-0118-1. (2014060312)*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación industrial de Cáceres a petición de Eléctrica del Oeste Distribución, SLU, con domicilio en avda. Virgen de Guadalupe, 33-2, Cáceres solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE del 27), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico,

Este Servicio HA RESUELTO: Autorizar a Eléctrica Oeste Distribución, SLU, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo entronque aéreo-subterráneo a instalar (torre metálica).

Final: CT existente, denominado CT-1.

Términos municipales afectados: Botija.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 22.

Materiales: Vidrio Aisladores: E-70.

Longitud línea subterránea en km: 0,045.

Longitud total en km: 0,045.

Emplazamiento de la línea: Parcela 408 del polígono 3, paraje La Molina.

Finalidad: Eliminar situación no reglamentaria de la línea aérea y pasarla a subterránea.

Referencia del expediente: 10/AT-0118-1.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado RD 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria y Energía de esta Consejería, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de dicha norma legal.

Cáceres, a 23 de enero de 2014.

El Jefe Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres,  
FERNANDO MIJARES ÁLVAREZ